

ASISTENTES

Directora

Bueno Maluenda, Cristina

Presentes

Aguas Blasco, Ana
Álvarez Gimeno, Rafael
Ayerra Duesca, Nuria Julia
Bandrés Ordóñez, Luis Carlos
Carreras Manero, Olga
Causapé García, Belén
De Miguel Arias, Sabina
Ferrer Serrano, Roberto Luis
García Gómez, Antonio
Herrero Morant, Rebeca
Jarne Muñoz, Pablo
Lacambra Orgillés, Raquel
Leach Ros, Blanca
León Iglesias, Francisco Javier
Lopera Castillejo, María José
Molinos Rubio, Lucía
Nicolás Bernad, Alberto
Pérez Pueyo, Anunciación
Samaniego Martí, María Jesús
Santor Salcedo, Elena María
Val Arnal, José Jesús de
Val Tena, Ángel de

Secretario

Bueso Guillén, Pedro José

Excusan su asistencia

Aguilar Martín, Carmen
Castillo Olano, Andrea
Fernández Fernández, Cristina
Marco Arcalá, Luis Alberto
Palá Laguna, Reyes
Ruiz Baña, María Luisa
Treviño Pascual, Mariano

BORRADOR DE ACTA

**DEPARTAMENTO DERECHO DE LA
EMPRESA**

En Zaragoza, a 21 de junio de 2024.
En sesión presencial, celebrada en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho, siendo las 10:15 horas del día 21 de junio de 2024, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, se reúne en segunda convocatoria de **sesión extraordinaria** el Consejo de Departamento de Derecho de la Empresa, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto Único. - Fase 2 POD 2024/2025.

BORRADOR DE ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA EMPRESA

En Zaragoza, a 21 de junio de 2024

En sesión presencial, celebrada en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho, siendo las 10:15 horas del día 21 de junio de 2024, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, se reúne en segunda convocatoria de sesión ordinaria el Consejo de Departamento de Derecho de la Empresa, presidido por la Sra. Directora, Dra. Dña. Cristina Bueno Maluenda, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto Único. - Fase 2 POD 2024/2025.

La Sra. Directora comienza el desarrollo del punto del orden del día dando cuenta de las solicitudes de licencia sabática, que no se han formulado (al margen de la licencia por conciliación solicitada por la Dra. Gállego Lanau), y la solicitud para la colaboración en tareas docentes durante el curso 2024-2025 del personal investigador en formación (PIF), constando, con la documentación requerida, la solicitud de Dña. Ana Aguas Blasco. Se aprueba esta solicitud por asentimiento.

A continuación, la Sra. Directora informa de las solicitudes de reducción del encargo docente propuesto en fase 1 POD.

Por el Área de Derecho mercantil se solicita la modificación de fase 1 de la asignatura 27733 Derecho de la competencia del Grado en Derecho, en la Facultad de Derecho, en el sentido de suprimir el grupo de tarde, por suponer encargo no computable, sin tener el área holgura suficiente para asumirlo.

Por el Área de Derecho del trabajo y de la SS se solicita la modificación de fase 1 de la asignatura 27357 Régimen laboral de la empresa, Grado GAP, en la Facultad de Empresa y Gestión Pública de Huesca, en el sentido de que sea desactivada dicha asignatura, por suponer encargo no computable, sin tener el área holgura para asumirlo.

Ambas solicitudes se aprueban por asentimiento.

Acto seguido, la Sra. Directora da paso a la distribución del encargo docente para el curso 24-25 y, en su caso, la solicitud de plazas de profesorado, habiéndose remitido previamente a la celebración de esta reunión del Consejo la documentación completa a la Dirección del Departamento por parte de las Áreas de Derecho mercantil y Derecho financiero y tributario, y habiéndose procedido a su revisión con los Coordinadores de Área, pero no así por el Área de Derecho del trabajo y de la SS, específicamente, por lo que se refiere a la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo y la petición de profesores sustitutos. Es por ello que la Sra. Directora es partidaria de posponer la aprobación de la distribución del encargo docente del Área de Derecho del trabajo y de la SS para una reunión posterior del Consejo.

Ello da lugar a un debate entre la Sra. Directora, el Dr. Nicolás, la Dra. Leach, la Dra. Causapé, el Dr. de Val Arnal, el Dr. de Val Tena, la Dra. Molinos, la Dra. Pérez Pueyo y el Dr. García Gómez. Tras dicho debate, la Sra. Directora decide someter a aprobación en esta reunión la distribución del encargo docente y solicitudes de profesorado de las Áreas de Derecho mercantil y Derecho financiero y tributario, y posponer las correspondientes del Área de Derecho del trabajo y de la SS a una reunión posterior de este Consejo.

Área de Derecho Financiero y Tributario: Se ha procedido a la distribución de la docencia para el curso 24-25, y a la vista de la misma:

- Se solicita la prórroga como profesores sustitutos de D. Diego Arribas Plaza, D. Daniel Herce Urzaiz y Dña. Silvia Mestre Sentís, profesores asociados a término "cuya causa de sustitución persiste" y que han expresado su voluntad de continuar conforme a la citada figura de profesor sustituto, con una dedicación anual para el curso 2024/25 de 120 h., 150 h. y 180 h. respectivamente. El profesor José Manuel Gavín Fernández, en la misma situación, no ha aceptado la oferta para su continuación en el curso 2024-2025.

- Se solicitan las siguientes plazas nuevas de profesor sustituto: Para la Facultad de Derecho, dos profesores sustitutos de 90 h. y un profesor sustituto de 120 h. La coordinadora del área manifiesta que aun contando con la aprobación de estas peticiones cada profesor permanente del área supera su dedicación docente en decenas de horas.

Se aprueba la distribución de la docencia y las solicitudes formuladas con los votos a favor de todos los asistentes a la reunión del Consejo, a excepción del Prof. de Val Arnal, que vota en contra. Se adjunta documento en el que explica el sentido de su voto.

Área de Derecho Mercantil: Se ha procedido a la distribución de la docencia para el curso 24-25, y a la vista de la misma:

- Se solicita la prórroga como profesora sustituta de la Dra. María Antón Sancho, actualmente profesora asociada a término, "cuya causa de sustitución persiste" y que ha expresado su voluntad de continuar conforme a la citada figura de profesor sustituto, con dedicación anual de 120 horas, para el curso 2024/25 de 120 h. en la Facultad de Derecho. El profesor Alfonso M.^a Martínez Areso, en la misma situación, pero a 90 horas, ha declinado la oferta para su continuación en el curso 2024-2025.

- Se solicitan las siguientes plazas nuevas de profesor sustituto: Para la Facultad de Economía y Empresa, un profesor sustituto de 90 h. y un profesor sustituto de 70 h. Para la Facultad de Derecho, un profesor sustituto 90 h. y un profesor sustituto de 40 h.

Se aprueban la distribución de la docencia y las solicitudes formuladas con los votos a favor de todos los asistentes a la reunión del Consejo, a excepción del Prof. de Val Arnal, que vota en contra. Se adjunta documento en el que explica el sentido de su voto.

La Sra. Directora anuncia que se va a convocar una nueva reunión del Consejo para el próximo martes, 25 de junio, para acordar la distribución de la docencia del Área de Derecho del trabajo y de la SS.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Vº Bº

La Directora

Fdo: Dra. D.^a Cristina Bueno Maluenda

El Prof. Secretario

Fdo: Dr. D. Pedro-José Bueso Guillén

Anexo: Escrito del Prof. de Val Arnal explicando su voto.

RAZONAMIENTO DE LOS VOTOS EN CONTRA DEL PLAN DE ORDENACION DOCENTE DE LAS ÁREAS DE DERECHO MERCANTIL Y DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA EMPRESA.

Voto en contra del Prof. J. Jesús de Val Arnal, del POD del Área de Conocimiento de Derecho Mercantil y Derecho.

El día 21 de Junio se celebró Junta extraordinaria del Consejo de Departamento de Derecho de la Empresa de la Universidad de Zaragoza.. Como único punto del orden del día expresaba la convocatoria:

PUNTO ÚNICO: Fase 2 POD 2024/2025

Siguiendo las INSTRUCCIONES PLAN DE ORDENACION DOCENTE 2024/2025 SEGUNDA FASE del Vicerrectorado de Profesorado, al Departamento, le corresponde según el punto 3.1 de las mismas:

La distribución del encargo constituye propiamente la segunda fase del POD. Es una tarea que realizan los departamentos, y sobre la que los centros pueden realizar alegaciones dirigidas al vicerrector de profesorado en caso de desacuerdo razonado.

La Directora del Departamento, explicó al principio del Consejo que no se consideraría, ni se presentaría a votación la propuesta del Plan de Ordenación Docente del Área de Derecho del Trabajo y Seguridad Social porque la información del mismo no había llegado a la Directora para su examen previo.

Así pues, tomando nota y conforme al art 44 del Reglamento del Departamento el Director del mismo puede:

Adoptar medidas precisas para garantizar el cumplimiento del plan docente del Departamento, así como realizar su seguimiento, informando de ello al Consejo y, en su caso, al vicerrector competente. Tales informes serán tenidos en cuenta para la elaboración del siguiente plan docente.

A ello debemos añadir que corresponde al Consejo de Departamento según el art. 10:

Aprobar y elevar al Consejo de Gobierno el plan docente del Departamento para cada curso académico, que comprenderá las asignaturas, sus programas y los profesores encargados de su impartición.

El desarrollo de la Junta después de la decisión de la Directora del Departamento de no incluir la votación del POD del Área de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, siguió con un debate e interlocuciones entre el Coordinador del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Facultad de ciencias Sociales y del Trabajo, el Decano de la misma Dr. D. José Alberto Nicolás Bernad, la Directora del Departamento, la representante del PETEGAS, así como del Secretario del Departamento, el Profesor Dr. D. Angel Luis de Val Tena, y quien presenta esta explicación de su voto sin que la Directora y el Consejo permitiera que se leyera el POD y se votara del Área de Derecho del Trabajo.

Se procedió, a continuación, a la lectura de la información sobre el POD del Área de Derecho Mercantil y Derecho Financiero y Tributario y se sometieron a votación.

Pues bien:

Voté en contra, de ambos, porque a pesar de que me fío de mis compañeros del Área de Derecho Mercantil y Derecho Financiero del Departamento de Derecho de la Empresa no puedo admitir, que siguiendo las normas del Reglamento de nuestro Departamento, se impida leer nuestro POD del Área de Derecho del Trabajo, con profesorado en todos los centros de la Universidad de Aragón y proceder a continuación a la votación. Por ello, nadie, de las Áreas de Derecho Mercantil y Derecho Financiero allí presentes, han mostrado la más mínima consideración a favor de que se pudiera leer el POD del Área de Conocimiento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y poder votarlo.

Esto es un incumplimiento del Reglamento del Departamento y del propio orden del día, y a la vez una ofensa hacia nuestra condición de Profesores de la Universidad de Zaragoza y de nuestros maestros, lo que no me permite votar a favor de quienes, considerándolos compañeros de la Universidad de Zaragoza demuestran que no se fían de nuestro comportamiento, y por consiguiente si aquellos que no nos consideran Universitarios y dudan de nuestra palabra no se merecen que mi voto sea favorable. Los demás son libres de tener fe en lo que se no ve, y sólo sobre lo expresado en la lectura del POD de las Areas mencionadas, por la Directora del Departamento y la exposición a distancia de unas presumibles tablas que un halcón peregrino no hubiera distinguido, aun con telescopio terrestre, deciden votar a favor de un Plan de Ordenación Docente, en parte, en aras de no romper la concordia y siendo tolerantes con una decisión contraria al Reglamento del Departamento y por consiguiente nula de pleno derecho. Yo sigo lo que me enseñaron mis padres: *no hagas a los demás lo que no quieras que te hagan a ti*, y yo añado que no hay que rendirse nunca ni ante asuntos pequeños o grandes, y solo ceder ante el sentido común y el honor. Así pues, *Gaudeamus igitur*, el martes 25 de junio, Santa Orosia de Jaca, pasaremos el umbral de la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y si se aplica el Reglamento del Departamento de Derecho de la Empresa, igual votamos y no seguimos con la solución de Charles Ludwig Dogson, profesor de Oxford, que pone en boca de la Reina: *que le corten la cabeza*¹ ...

Esta es la explicación de mi sentido de los votos al POD de las Áreas de Derecho Mercantil y Derecho Financiero y Tributario.

En Zaragoza, a 24 de junio, San Juan Bautista, del 2024.

Fdo: José Jesús de Val Arnal.

¹ Lewis Carroll.: *Alicia en el País de las Maravillas*, La forma, que la Reina tenía, de arreglar las cosas...